

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023 – 00078-00, Deslinde y Amojonamiento con el atento informe de que se han hecho gestiones para lograr la comparecencia de la señora Maria Ortencia Cepeda, sin resultados positivos. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 23 de 2.024.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, en virtud a que se hace necesaria realizar la notificación personal del auto admisorio así como el traslado de la demanda y anexos a la señora Maria Ortencia Cepeda, para efectos de su comparecencia por economía procesal, solicítense en forma escrita a la Emisora local Arauquita Estereo 88.3 para que efectúe la correspondiente citación de la demandada haciéndole conocer que cuenta con un lapso de cinco (5) días para acudir ante este Estrado Judicial para los efectos del caso.

Cumplido dicho término, en caso de no comparecer requiérase a la parte actora para utilice el mecanismo jurídico del emplazamiento como lo determina el artículo 108 del Código General del proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2.022 haciendo la solicitud correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, _____ notifico por estado Nro. 011


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co